MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta comuna
Atentamente 28 DIC 2022
Abog. Ricardo Rodriguez Caro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe Nº 151-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0143-2019MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se designó en su artículo segundo al señor **GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA**, en el cargo de Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Informe N° 04-2022/GTIT-MDV de fecha 17 de enero de 2022, el funcionario GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA, en su condición de Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, solicita a la Gerencia Municipal, se sirva autorizar el descanso físico vacacional por un periodo de 8 días calendario, desde el día lunes 24 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 99-2022/MDV-GM de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia Municipal traslada la solicitud a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones administrativas correspondientes, conforme a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, con Memorando N° 179-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 20 de enero de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza al funcionario GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020, a partir del 24 de enero al 31 de enero de 2022;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2022/MDV-ALC

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 151-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 20 de enero de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de la Tecnología de la Información y Telecomunicación, al señor **LUYO TOLSA IVAN DEMETRIO**– Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 24 al 31 de enero de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta comuna.
Atentamente
20 ENE 2022
Abog. Ricardo Rodriguez Caro
SECRETARIO GENERAL